UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 589 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 21 DIC. 2011

Visto el Memorando Nº 742-2011-EPG-UNSCH de la Escuela de Posgrado sobre rectificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 1029-2011-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1029-2011-UNSCH-CU, de fecha 12 de diciembre de 2011, se autorizó el otorgamiento de una retribución económica al personal que participó en el Concurso de Admisión 2011-II de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en dicha resolución se ha consignado en forma errada el monto consignado al servidor Bonifacio Pascual Ventura Huamaní;

Que, en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 201° de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución del Consejo Universitario Nº 1029-2011-UNSCH-CU, de fecha 12 de diciembre de 2011, en el siguiente extremo:

"Artículo 1°.- AUTORIZAR, con carácter excepcional, el otorgamiento de una retribución económica al personal que participó en el Concurso de Admisión 2011-II de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto total ascendente a QUINCE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 15,400.00), conforme al siguiente detalle:.

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
...		
24. VENTURA HUAMANÍ, Bonifacio Pascual	Recaudación	100.00
..."		

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. JOSÉ ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods